



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis(26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-011-2012-00732-00
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	CEBALLOS FLOREZ HECTOR
Asunto	Incorpora aceptación cargo Incorpora cuenta de cobro Solicita aclaración Cuentas definitivas
AS N°	1999V (1379) 4

Se incorpora para el conocimiento de las partes y para los fines que consideren pertinentes, la manifestación de aceptación del cargo como auxiliar de la justicia (secuestre) realizada por la sociedad ARRENDAMIENTOS LA INTEGRIDAD.

De otro lado, se incorpora al expediente una cuenta de cobro presentada por el secuestre por un valor de \$400.000. Se requiere al auxiliar de la justicia para que sirva indicar cual es la razón de ser de dicha cuenta.

Se aclara en todo caso, que en el evento de tratarse de gastos relacionados con la labor que le fue encomendada, se deberán allegar los soportes respectivos, toda vez que sus informes y cuentas deben ser comprobadas, pues de lo contrario no podrán serle reconocidos.

Por otra parte, se incorpora al expediente el informe presentado por JESÚS RODRIGO CHINGAL BISBICUT, donde aporta el acta de entrega del vehículo de paca placas IBZ 053, al señor JUAN CARLOS GÓMEZ GARCÍA representante de la SOCIEDAD ARRENDAMIENTO INTEGRIDAD S.A.S. y rinde cuentas de su gestión, de las cuales se corre traslado a las partes, por el término de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f910fd765658b0715d898e5c6a04f28e9bda87650f6e774e6d968bdf017ed86f

Documento generado en 26/08/2021 01:55:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>